



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00119083- -UNC-ME#FCM Renuncia Condicionada Lic. Ruben E. Salcedo

VISTO:

Las presentes actuaciones en la que el Sr. Lic. Rubén Esteban Salcedo (Legajo N° 24982) en la cual eleva su renuncia Condicionada Dec.8820/62 al cargo docente que desempeña en la Escuela de Nutrición, a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 09/02/2025, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Lic. Rubén Esteban Salcedo (Legajo N°24982) reviste el cargo Docente de Profesor Adjunto (DSE) interino de la Escuela de Nutrición;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada Decreto 8820/62 al Sr. Lic. Rubén Esteban Salcedo (Legajo N° 24982) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) interino, de la Escuela de Nutrición, a partir del 09/02/2025, a los efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los docentes que opten por adherirse al régimen del Decreto 8820/62 deberán iniciar los trámites previsionales correspondientes dentro de los seis meses posteriores a la fecha en que hayan formulado dicha opción.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Sr. Lic. Rubén Esteban Salcedo (Legajo N° 24982) deberá continuar prestando servicios en su horario habitual y permanente hasta que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le otorgue el pago de su jubilación o hasta que dicho organismo exija su renuncia definitiva.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.